



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del día 28 de septiembre de 2021, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades, así como de las funciones atribuidas a esta Comisión por el Pleno del Consejo de Universidades, ha dictado la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (2500033).

Madrid, 29 de septiembre de 2021

La Subdirectora General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez

Rectorado de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir





Resolución de 28 de septiembre de 2021, del Consejo de Universidades, por la que se renueva la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (2500033).

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que los títulos universitarios oficiales de Grado deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de seis, siete u ocho años, en función de que se trate de enseñanzas de 240, de 300 o de 360 créditos, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tal efecto, el artículo 27 bis de este real decreto regula el procedimiento que ha de seguirse.

En virtud de lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, y emitido el informe preceptivo por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en la sesión del día 28 de septiembre de 2021,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Madrid, 28 de septiembre de 2021

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes
de Estudios del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon



PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500033
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad responsable:	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Nº de créditos:	240
Modalidad:	
Fecha de verificación inicial:	08-04-2008

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Existen cuatro especialidades (que derivan de la composición de los 24 créditos en asignaturas optativas). No obstante en la programación se recoge que el alumnado deberá elegir 30 ECTS en asignaturas optativas, mientras que en la web aparece que solo en el caso del itinerario en finanzas y control de gestión deberán cursar 30 ECTS (24 ECTS los otros tres itinerarios) por lo que se consultará a los responsables del título en relación a este aspecto. Durante las audiencias celebradas en la visita del panel de reacreditación se alcanza este extremo.

De la consulta de la Tabla 5 aportada como evidencia, se infiere que se ha superado la tasa de matriculación verificada en un 18,68% (una vez excluido los alumnos de nuevo ingreso del PCEO Derecho+ADE; en ese PCEO se matricularon 29 personas en el curso 2019/20; evidencia E4), lo que supone un incumplimiento de la Memoria de Verificación.

La acreditación del nivel mínimo exigido (B2) en lengua inglesa para las asignaturas en inglés será objeto de consulta a los distintos grupos de interés. En las audiencias se constata que existe un grupo diferenciado que recibe la formación en inglés (en las materias que se imparten en esta lengua. En tal sentido, en la web se indica que en el grupo bilingüe "aproximadamente" un 50% de las asignaturas se imparten en inglés.

La satisfacción manifestada por el alumnado muestra valores de 3,6 (sobre 4) respecto a: utilidad de la información en la web,

sobre plan de estudios y guías docentes, respeto de la planificación inicial, metodologías adaptadas a las asignaturas y atención a las tutorías; en cambio, los instrumentos y criterios de evaluación, así como la coordinación en la titulación muestran valores relativamente más bajos (2,8 y 3, respectivamente). Estos aspectos han sido objeto de atención específica durante la visita del panel, puesto que la tasa de participación en las encuestas es solo del 9,3% (5 alumnos); además estas encuestas solo se realizan entre alumnado de tercer curso. De la información recabada en las audiencias (alumnado) se infiere que no existe problemas relevantes de coordinación y evaluación.

En cuanto a las guías docentes, se encuentran publicadas en inglés y español, aunque hay desajustes en la información tal como se pone de manifiesto en el Criterio 2.

En E5 se incluye reconocimiento de ECTS a 25 estudiantes (alta proporción); en las evidencias aportadas se considera que se sigue adecuadamente un protocolo en el reconocimiento de créditos.

El último informe de inserción laboral aportado se refiere al curso 2017/18, que resulta alejado para poder contrastar si las competencias adquiridas están acordes a las demandadas por el mercado de trabajo. Además, el 20% de los egresados manifestaban encontrarse en paro.

La tasa de abandono correspondiente al curso 2017/18 fue del 28,57% del alumnado matriculado, lo que supera en una elevada cuantía la cifra prevista en la Memoria Verificada, y puede considerarse un indicador de la inadecuación en los criterios de admisión. Además, durante la audiencia con los responsables del título se pone de manifiesto cierta confusión sobre cómo calculan la tasa de abandono y que no se adapta a la normativa, además de afirmar que en base a esto no nos la proporcionan para los dos últimos cursos; por tanto no sabemos como han calculado la del 2017/2018, ni se aporta para los dos últimos cursos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La información publicada sobre el título permite a los grupos de interés conocer los aspectos más relevantes del Grado. No obstante, se detectan varios aspectos de mejora que conviene señalar.

En primer lugar, y con respecto a los indicadores del título, cabe destacar que la información publicada en la web no está totalmente completa, ya que hay cierto desfase en los datos aportados sobre la tasa de abandono y graduación. También conviene señalar que la información que se proporciona en el apartado "Documentación EEES" (pestaña "Informes de seguimiento") no está actualizada, puesto que los últimos datos ofrecidos pertenecen al curso 2016/2017.

Por otro lado, se observa que la información publicada sobre los programas o servicios de apoyo a los estudiantes y a los recursos de aprendizaje son los generales de la universidad. En este sentido, se sugiere hacer referencia a éstos en la web específica del título, o bien incorporando información concreta sobre ello o bien incluyendo un enlace que lleve a esta información. También sería aconsejable hacer esto con algunas de las normativas aplicables al título, como la de reclamación de calificaciones, ya que su acceso desde la web específica del Grado no es demasiado intuitivo. Además, se sugiere la creación de un correo propio para el título. De esta manera, tanto las personas interesadas en cursar el Grado como los estudiantes del mismo podrán contactar directamente con los responsables para tramitar o resolver cualquier duda sin necesidad de escribir previamente a Decanato. Es necesario también publicar con antelación los horarios, aulas, exámenes, etc., para que todos los grupos de interés puedan consultar esta información antes de matricularse en el Grado.

En relación con las guías docentes, éstas, en general, están completas, aunque existen varios aspectos de algunas que conviene mejorar. Es el caso de las guías de "Economía Mundial" u "Organización y Gestión de Empresas", en las que es necesario ampliar y actualizar las referencias bibliográficas, o la de "Economía Española", en la que es preciso aportar referencias bibliográficas en inglés para los estudiantes que cursan el Grado en bilingüe. También se observa que no están disponibles las guías docentes de las asignaturas "Dirección Estratégica y Política de la Empresa" y "Responsabilidad Social de la Empresa".

Finalmente, y atendiendo a la información publicada en la guía docente de las prácticas, ésta es adecuada, aunque existen fallos en la versión en inglés. Tampoco está disponible la guía docente de la asignatura "Prácticas de Inserción Profesional" en este idioma. En referencia al TFG, se aporta información útil y correcta en la web del título, aunque en la guía docente esta información no está del todo completa, sobre todo en lo que respecta a la evaluación. La versión en inglés de esta guía presenta errores de traducción, al igual que la información general publicada en la web del título, que tan solo está disponible en castellano.

Por su parte, y haciendo referencia a las buenas prácticas, se destaca especialmente la información que se aporta sobre el profesorado, la cual ha mejorado sustancialmente con respecto a la evaluación anterior. En este sentido, se detalla mejor tanto el perfil académico como el profesional de los profesores que imparten docencia en el Grado.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El título cuenta con un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad documentado para hacer una buena gestión del mismo. En el estudio del Manual de Calidad se señala que éste debe ser revisado, al menos, cada tres años, pero no hay un histórico para comprobar que así ha sido. Se deduce que, si fue diseñado en el curso 2009-2010 y esta fue su primera versión, y en el año 2020 van por la tercera versión.

En el mismo Manual de Calidad indican que tienen un proceso institucional, el PI14 de auditorías internas. No se aportan evidencias de que esté documentado ni implementado.

Siguiendo con el Manual, éste establece que la Comisión de Aseguramiento de la Calidad se reuniría semestralmente, si bien la CAC se reúne, no siempre lo hace con la periodicidad señalada.

Durante el período previo a la visita el título no presentó al comité evaluador las actas de la CAC, siendo entregadas durante la visita.

En documento que nos entregaron, vía email, aparecen actas de la Facultad de Derecho que nada tiene que ver con el título objeto de evaluación.

Las actas que nos han entregado y que tienen referencias a este grado son de fecha:

- 12/01/15
- 28/10/15
- 30/01/17
- 01/02/17
- 28/03/18
- 25/07/19
- 29/11/19
- 06/04/20

El Manual de Calidad tiene un capítulo 3 que está mal enumerado, apareciendo dos capítulos 4.

La Política y Objetivos de Calidad debe actualizarse anualmente la última vez que se actualizó fue en 6/11/2020. No hay evidencia de que esos objetivos de calidad se concreten en hitos concretos y medibles, si bien algunas de sus acciones las enlazan con algunos objetivos de calidad en el informe anual pero no han sido establecidas con anterioridad.

El título tiene un proceso sobre SQRF pero no se ha podido evidenciar que se recojan tales sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones, y se tramiten, si bien ha quedado constancia en las entrevistas con los distintos grupos de interés que las hay.

Hay un buzón de SQRF que está activo, el presidente de este comité hizo la prueba de uso del buzón pero no obtuvo respuesta.

En la acreditación anterior se le indicó al título que tenía que mejorar la tasa de encuestas rellenas por los estudiantes y que debían dar datos diferenciados entre los alumnos de enseñanza presencial y no presencial. No han llevado a cabo ninguna de estas acciones.

Si bien hacen planes de mejora para toda la facultad, en lo referente a este título, plantean muy pocas acciones de mejora a pesar de las deficiencias que presenta el título.

Es recomendable que individualicen las acciones de cada título en un documento diferente, para facilitar su consulta.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

De acuerdo con la Tabla 3 presentada, el Grado cuenta con 51 profesores, de los cuales 38 son doctores, lo que representa - atendiendo a la información aportada en la Tabla 4- una tasa de 74,51% de PDI doctor, y un 75,75% de PDI a tiempo completo. En cuanto al perfil, si bien se observa un crecimiento del número de sexenios acumulados, hasta un total de 12 en el curso 2019/20, por el conjunto del profesorado en los 5 últimos años, la proporción de estos sobre el número de quinquenios (93), supone una ratio muy baja. De ahí que se recomiende un mayor esfuerzo en la contratación de profesorado que haya obtenido sexenios y/o se fomente la actividad investigadora entre su profesorado.

Por otro lado, de la información aportada se deduce que el profesorado doctor imparte el 79% de los ECTS.

En la evidencia E8 se presenta el promedio de puntuaciones de las calificaciones de la evaluación 8ª convocatoria DOCENTIA-UCV de todos los profesores que intervienen en el Grado a lo largo del periodo evaluado (cursos 2016-17, 2017-18 y 2018-19), mostrando -en general- un nivel notable en lo referidos a las cuatro dimensiones que valora el procedimiento: planificación de la docencia, desarrollo de la Enseñanza, resultados y mejora e innovación.

En la modificación de la memoria de verificación aprobada por ANECA en enero de 2017 se establecía respecto al profesorado la necesidad de "acreditación de la competencia lingüística en lengua inglesa (...)". Se solicita esta información, puesto que no estaba disponible en las evidencias previas a la visita, y del análisis de la documentación aportada durante la visita se constata el cumplimiento de este requisito.

Existe una convocatoria anual de incentivos a proyectos de innovación educativa. También existe un programa de movilidad, aunque no se tiene constancia que los profesores del título participen en la misma, al igual que ocurre con el personal de administración y servicios. Por otra parte, existe una amplia oferta formativa para el profesorado (y PAS) -evidencia E9-, y durante la visita del panel se aporta evidencia del uso que hacen de la misma el personal adscrito al título objeto de la presente evaluación.

En cuanto a la ratio profesorado alumnado, si entendemos la cifra total de alumnado matriculado sin contar el PCEO GADE+DER (108) y el número total de profesores a tiempo completo como 41,5 (esta cifra no es aportada en las evidencias), la ratio es de 2,6, lo que se puede considerar una cifra satisfactoria, si el profesorado adscrito al título solo imparte docencia en este título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las infraestructuras, equipamiento y recursos materiales propios utilizados en el centro de impartición del título no se pueden visitar por las restricciones de la pandemia (COVID19), no obstante en la evidencia E12 se afirma "el aula que estará destinada para el uso de los alumnos consta de 101,30 m²", sin embargo existen dos grupos de docencia presenciales (el que se imparte en castellano y el bilingüe); durante la visita se constata la disponibilidad de espacio suficiente para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La UCV dispone de la plataforma tecnológica Aula Global-Moodle.

Por otra parte, existe una oficina de orientación (<https://www.ucv.es/campus-life/orientacion>), que presta ayuda psicopedagógica, profesional y personal. Complementariamente existe el Área de Prácticas y Empleo (APE) y la Oficina de Relaciones Internacionales, que da soporte a la movilidad del alumnado.

Durante la visita se constata el adecuado funcionamiento de la conexión de internet para dar soporte a la docencia, tal como se indican en las diferentes audiencias.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En el curso 2019/20 20 alumnos realizaron prácticas de empresa, cifra que fue mucho menor que en el curso anterior (partiendo de la evidencia E14 aportada), como consecuencia de la pandemia.

Existe un reparto equitativo de la tutorización de TFG por parte del profesorado adscrito al título (con un máximo de 8 TFG tutorizados durante el curso 2019/20), con cierta heterogeneidad de calificaciones, lo que puede ser tomado como indicador de la adecuación de las rúbricas de valoración.

Se considera que los contenidos, metodologías y sistemas de evaluación pueden garantizar los resultados de aprendizaje previstos. En las evidencias se muestran los rendimientos de los tres últimos cursos académicos 2017/18, 19 y 20, en los que se alcanzan tasas de eficiencia decrecientes, pasando del 78,7% al 74,54%, no alcanzando así los niveles planteados en la Memoria de verificación (84%), aunque las tasas de rendimiento han aumentado en ese periodo del 66,8% al 76,2%.

Como indicador complementario de los resultados del aprendizaje cabe mencionar que en la encuesta a egresados del curso 2019/20 estos manifestaron alto nivel de satisfacción con las competencias adquiridas (3,58 sobre 4) y que, en general, estaban satisfechos con la titulación cursada; aunque la encuesta fue respondida solo por 12 personas (18,5% de los egresados). Atendiendo a lo contenido en las guías docentes, la metodología docente combina de forma equilibrada teoría y práctica.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El título tiene una demanda adecuada.

En la Memoria Verificada del título tiene aprobadas 120 plazas de nuevo ingreso, sin embargo en el curso 2019/2020 han matriculado un total de 137 alumnos superando la tasa de graduación en un 18,68%.

En el informe anual del título y en el autoinforme hacen constar una tasa de graduación para los cursos 18/19 y 19/20 de 43,75% y 38,18% respectivamente, sin embargo en la tabla 5 de evidencias para el proceso de acreditación no nos la facilitan y en la entrevista con los responsables del título nos dicen que no se puede calcular todavía, esta es una incongruencia que el comité no ha llegado a entender.

La tasa de graduación aportada es sensiblemente más baja a la establecida en la Memoria Verificada que es el 50%.

Con respecto a la tasa de abandono, calculada según la definición del RD 1393/2007, no se le ha facilitado al comité evaluador.

La tasa de eficiencia en los cursos 2017/2018, 2018/2019 y 2019/2020 es de 78,70%, 82,28% y 74,54% inferior a la recogida en la Memoria Verificada que es del 84%.

La satisfacción de los estudiantes no es representativa ya que no recogen una muestra mínima de encuestas de satisfacción rellenas.

Durante la visita los alumnos y egresados mostraron su satisfacción con el título, pero tampoco es representativa ya que fueron seleccionados de modo personal.

La satisfacción del profesorado es adecuada, así como la de los empleadores.

No se evidencia la satisfacción del personal de administración y servicios.

La inserción laboral del título es adecuada.

En Valencia, a 22 de julio de 2021



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
